OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
COMITÉ ORDINARIO No. 1	12 de septiembre de 2024	01

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
SALA DE JUNTAS IDACO	10:30 AM	12:30 PM

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum.
2. Elección del presidente.
3. Aprobación Orden del día.
4. Presentación Generalidades del Comité Técnico.
5. Presentación Generalidades del Convenio SHVS-CDCVI-116-2024
6. Avance y estado técnico de Convocatoria 002 de 2024 a cargo de los técnicos invitados:

Por parte del IDACO

- Ingeniero Marcos Martínez

Por parte de la SHV

- Arquitecta Cristina Jaramillo
- Arquitecto Cristian Cotrino

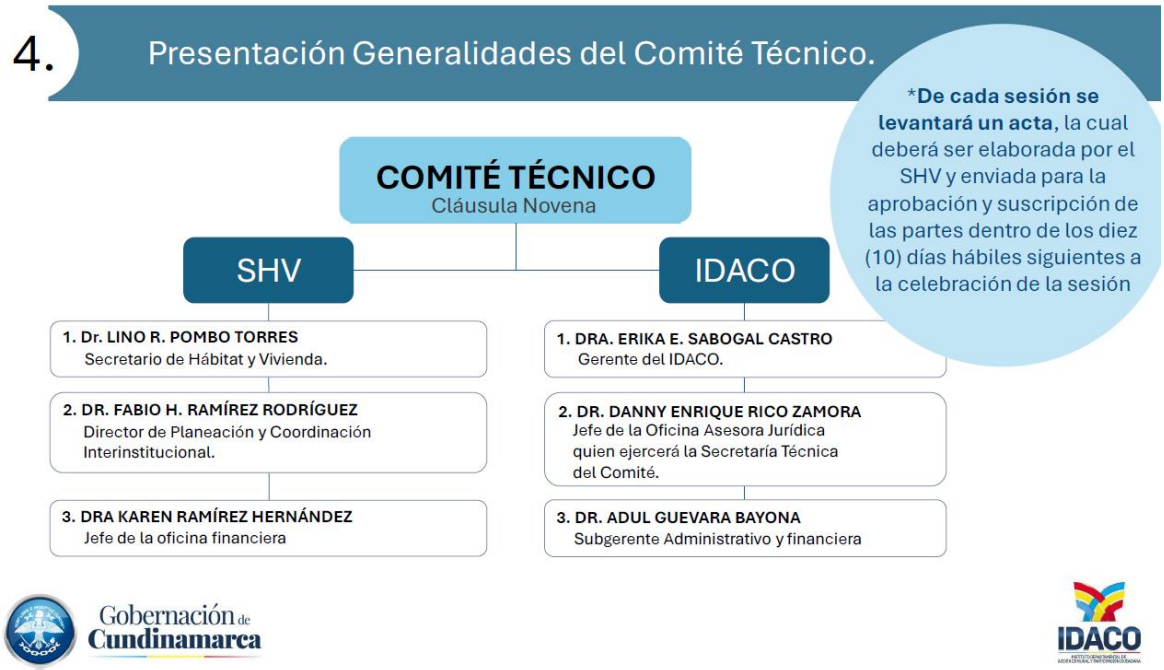
7. Proposiciones y Varios.

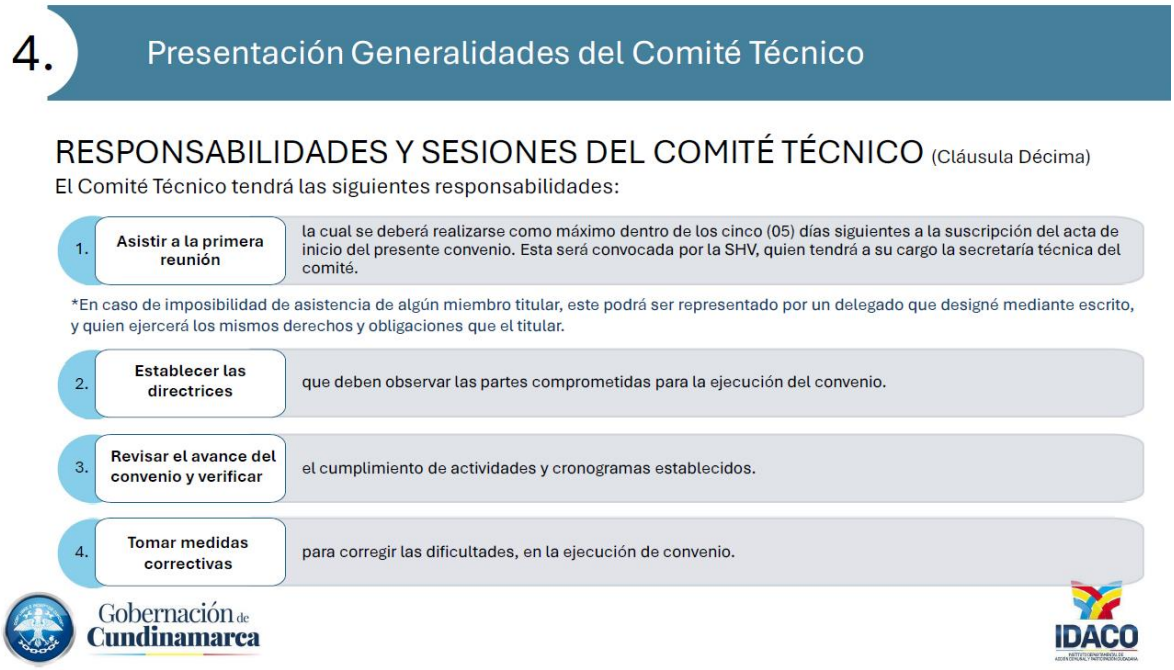
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

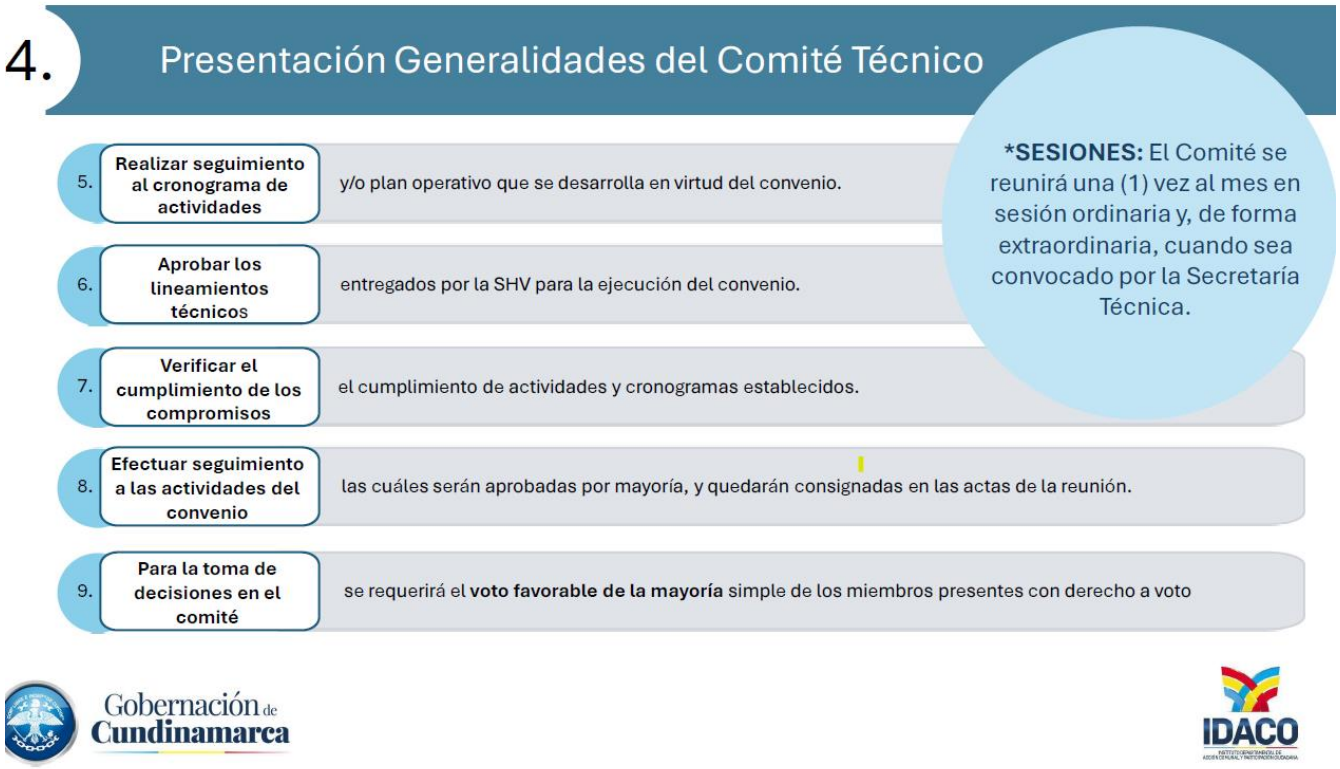
Se dio inicio de proyección de presentación elaborada por parte de la Secretaria de Hábitat y Vivienda la cual hace parte integral de la presente acta

1. Se da inicio al comité técnico ordinario No. 1 por parte de la moderadora la Abogada Linda García de la Secretaria de Hábitat y Vivienda, y se procede a la verificación del Quorum, se deja constancia que en reemplazo de la Dra Erika Sabogal para el presente comité asiste la Dra Ginanna Garcia asesora de IDACO.
   Se cuentan con el quorum establecido en el convenio SHVS-CDCVI-116-2024
2. Frente a la elección del presidente de la presente sesión, se aprueba por unanimidad de los miembros del comité al Dr Lino R. Pombo Torres- Secretario de Hábitat y Vivienda, sin embargo los miembros indicaron que la presidencia fuera de manera rotativa, para tener participación de las dos entidades.
3. Se procedió a dar lectura del orden del día por parte de la moderadora la Abogada Linda García de la Secretaria de Hábitat y Vivienda, y por unanimidad de los miembros fue aprobado el orden del día.
4. **PRESENTACIÓN GENERALIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO:** dado que el presente comité técnico en razón al convenio **SHVS-CDCVI-116-2024,** se hace necesario dar a conocer a todos los miembros las respectivas funciones u obligaciones que se tienen como comité y su

respectiva integración y desarrollo, las mismas fueron expuestas por la Abogada Linda García de la Secretaria de Hábitat y Vivienda







Se indica que en el convenio quedó un error frente a la secretaria técnica de dicho comité, puesto que en la cláusula Novena se indica que quien la ejercerá será el jefe juridico de IDACO

CLAUSULA NOVENA. COMITE TECNICO: Sin perjuicio de los supervisores designados por cada una de las partes, y de su responsabilidad, se creará un Comité Técnico, el cual estará integrado de la siguiente manera:

1. Por parte de la SHV,
   - El Secretario de Hábitat y Vivienda o quién este designe.
   - El Director de Planeación y Coordinación Interinstitucional o quien este designe.
   - La Jefe de la oficina financiera o quien esta designe.

2. Por parte del IDACO,
   - La Gerente del IDACO o quién esta designe.
   - El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.
   - Subgerente Administrativo y Financiera

Sin embargo la cláusula Décima también indica que será ejercida por la SHV

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDADES Y SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO. El Comité Técnico tendrá las siguientes responsabilidades:

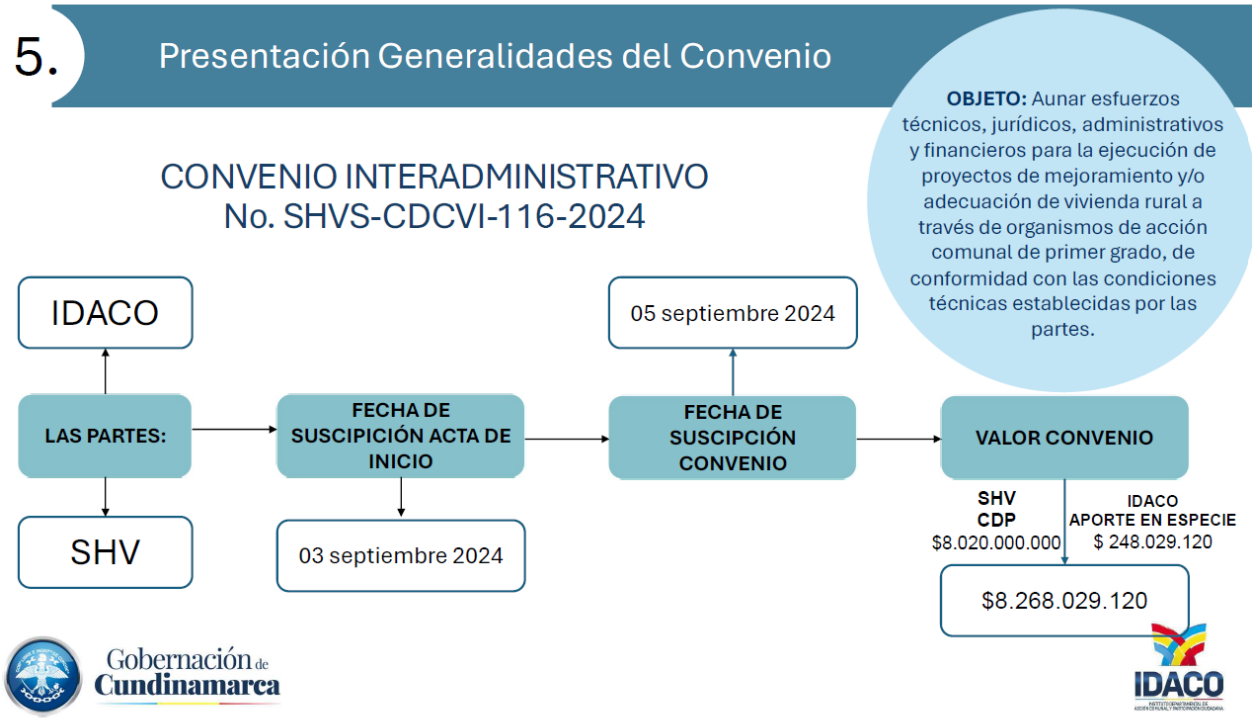
1. Asistir a la primera reunión, la cual se deberá realizarse como máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del presente convenio. Esta será convocada por la SHV, quien tendrá a su cargo la secretaría técnica del comité.

En el presente comité se aclara por unanimidad de todos los miemrbos, que la secretaría técnica será adelantada por la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

Se da continuidad al comité y se continua con el orden del día.

5. Presentación Generalidades del Convenio SHVS-CDCVI-116-2024

La SHV, presenta a continuación los puntos importantes del convenio, como es el objeto, obligaciones de las partes y el presupuesto y su respectiva distribución de acuerdo con el esquema de mejoramientos de vivienda con IDACO:



5. Presentación Generalidades del Convenio

ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance de las actividades a desarrollar por las PARTES, serán las siguientes:

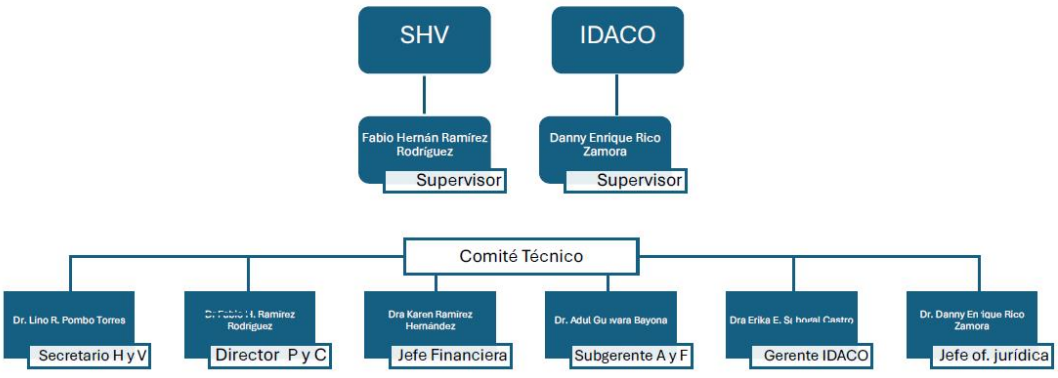
1. Realizar mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural a través de convenios suscritos con los organismos de acción comunal de primer grado, en treinta (30) Municipios del departamento de Cundinamarca.
2. Reducir el déficit cualitativo de vivienda para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos municipios.
3. Fortalecer y recuperar el tejido social al interior de las comunidades lideradas por organismos de acción comunal, a través de la participación ciudadana en la construcción de obras civilizes de impacto social.

Gobernación de Cundinamarca — IDACO

5. Presentación Generalidades del Convenio

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No. SHVS-CDCVI-116-2024



Gobernación de Cundinamarca — IDACO

5. Presentación Generalidades del Convenio

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y demás documentos requeridos, cuando corresponda.
2. Aportar los recursos en especie previstos en el valor del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.
3. Aportar los recursos económicos previstos en el valor del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el valor del contrato.
4. Cada una de las partes entregará de manera oportuna y completa, toda la información, documentación, registros y demás elementos de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero necesarios para la correcta ejecución del presente convenio.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozcan por causa o con ocasión del convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en ejecución del mismo.
6. Realizar seguimiento y acompañamiento de las acciones y actividades inherentes a la ejecución del presente convenio.
7. Ejecutar el convenio, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que formen parte integral del mismo.
8. Las demás necesarias para el cumplimiento del convenio, que se enmarquen en su objeto y que se deriven de la naturaleza del convenio.

Gobernación de Cundinamarca

IDACO

5. Presentación Generalidades del Convenio

OBLIGACIONES IDACO

1. Apoyar a la SHV en los procesos de selección, priorización y caracterización de los organismos de acción comunal, así como de los beneficiarios directos de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural.
2. Elaborar y adelantar los procesos de contratación con los organismos de acción comunal de primer grado seleccionados en la etapa de caracterización, priorización y selección.
3. Coordinar y adelantar la suscripción de los Convenios Interadministrativos con los municipios que indique la SHV, con quienes se aunarán esfuerzos para la ampliación de mejoramientos y/o adecuaciones en sus jurisdicciones.
4. Encargarse de la supervisión y ejecución de los procesos contractuales que se suscriban con los organismos de acción comunal de primer grado.
5. Elaborar y entregar informes de ejecución de los recursos aportados por la Secretaría de Habitad y Vivienda.
6. Elaborar y entregar informes bimensuales de conformidad con la ejecución de los contratos y/o convenios, así como los requerimientos dados por el Comité Técnico del convenio.
7. Acatar durante la ejecución del convenio, las condiciones o requerimientos del anexo técnico aportado por la SHV, o a través del comité técnico del convenio.
8. Adelantar los trámites contractuales que sean requeridos para el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero de los procesos contractuales adelantados con los organismos de acción comunal y con los municipios.
9. En los casos que sean requeridas garantías de la contratación derivada, determinar su procedencia y estipular que estás serán en favor del IDACO y la SHV.

Gobernación de Cundinamarca

IDACO

5. Presentación Generalidades del Convenio

OBLIGACIONES SHV

1. Entregar el anexo técnico que identifique la tipología y obras de adecuación de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural a ejecutar, con sus respectivas unidades de costos.
2. Coordinar, entregar y organizar con el IDACO los criterios de selección, priorización y caracterización de los organismos de acción comunal, así como de los beneficiarios directos de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural.
3. Atender y dar respuesta de manera oportuna a las observaciones y requerimientos que el IDACO realice en el marco de la suscripción y ejecución de los convenios, relacionadas con el componente técnico de vivienda.
4. Brindar la asesoría y el acompañamiento técnico que sea requerido en la formulación y ejecución de los contratos y/o convenios derivados que adelante el IDACO.
5. Designar al supervisor del convenio interadministrativo.

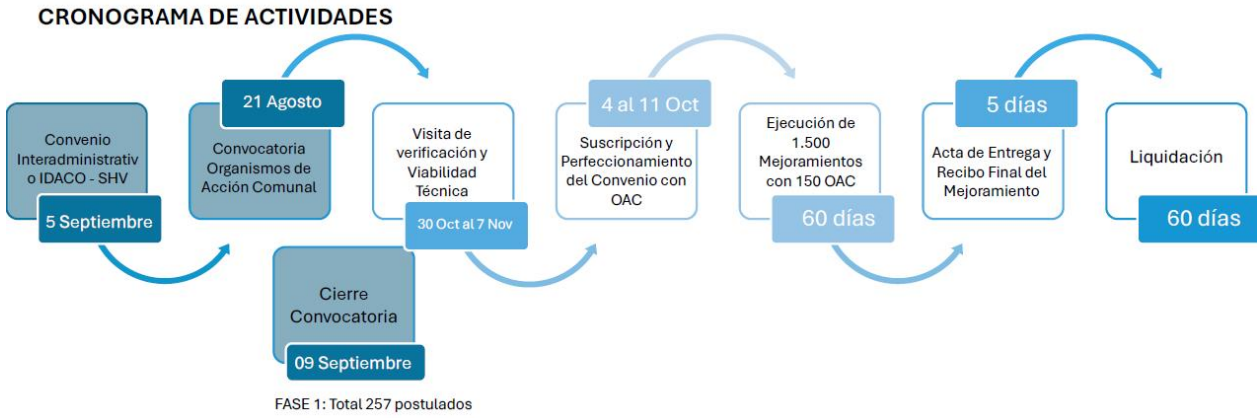
Gobernación de Cundinamarca

IDACO

Una vez, expuestas las generalidades del convenio e informados a los miembros del comité, se continua con el orden del día, y el próximo punto será expuesto por el Ingeniero Marcos Martinez por parte de IDACO y la Arquitecta Cristina Jaramillo de la SHV.

6. Avance y estado técnico de Convocatoria 002 de 2024 a cargo de los técnicos invitados

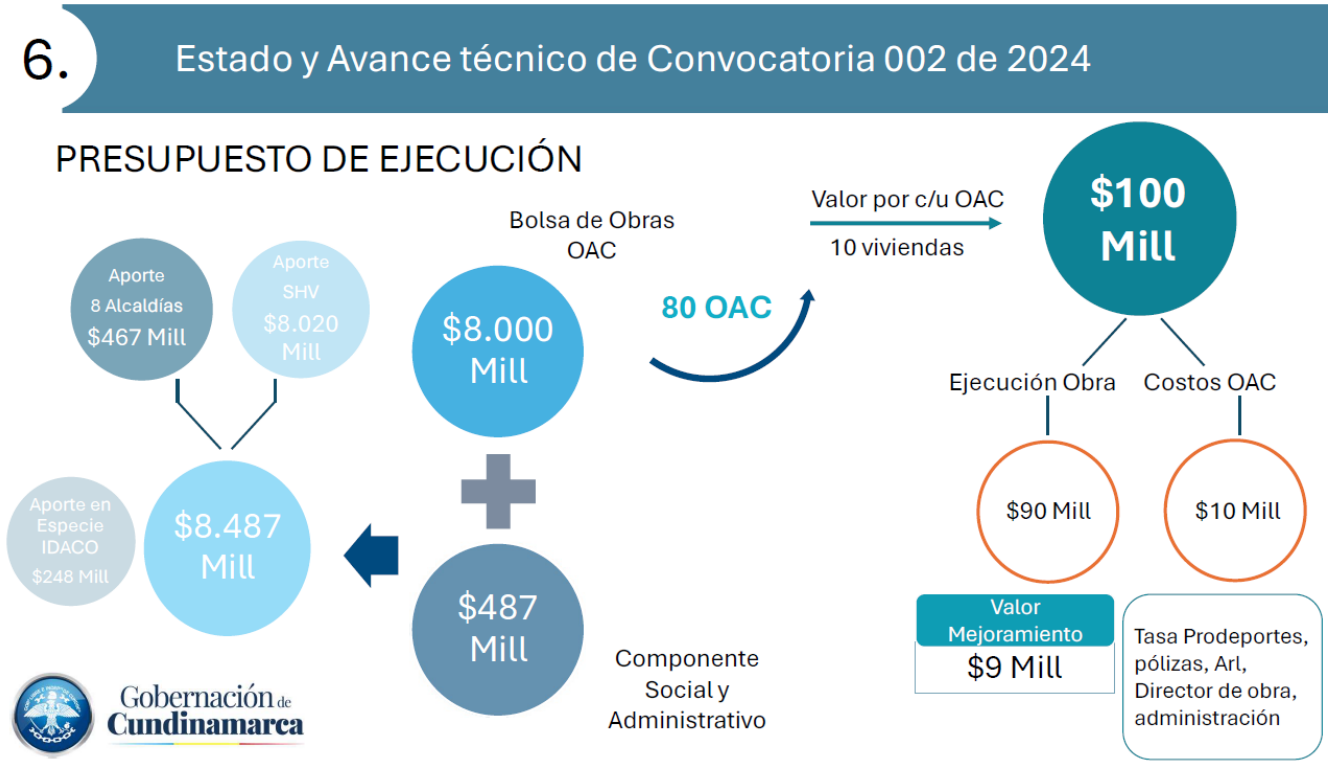
6. Estado y Avance técnico de Convocatoria 002 de 2024



6. Estado y Avance técnico de Convocatoria 002 de 2024

1	2	3
Listado de precios de construcción ICCU para cada uno de los 30 Municipios priorizados para la ejecución de los mejoramientos de vivienda	Verificación, evaluación y calificación de 256 OAC postuladas	Presupuesto de Tipos de Mejoramientos (Fachadas- Pisos- Baños- Cocinas- Habitaciones)
AVANCE TECNICO	AVANCE TECNICO	AVANCE TECNICO

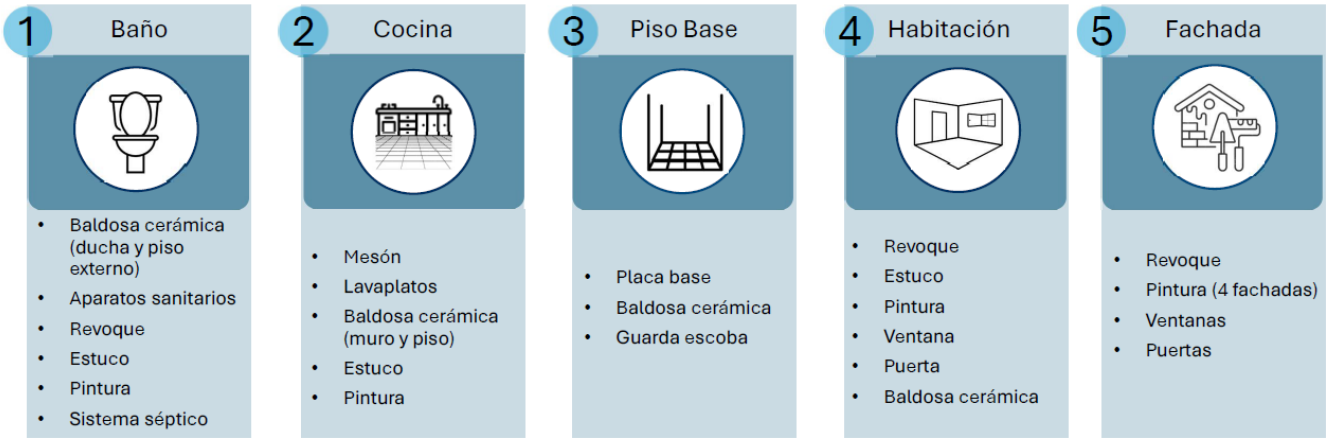
Adicionalmente dentro de las generalidades del desarrollo del convenio y convocatoria, el ingeniero Marcos Martinez expuso el tema presupuestal de como se estaría ejecutando el valor total de convenio, haciendo enfasis en lo que corresponde a valor para obras y valor para los gastos adminsitrativos.



Por otro lado, la arquitecta Cristina Jaramillo y el Ingeniero Marcos Martínez, exponen a todos los miembros del comité los diferentes combos que se pueden realizar en los mejoramientos a intervenir.

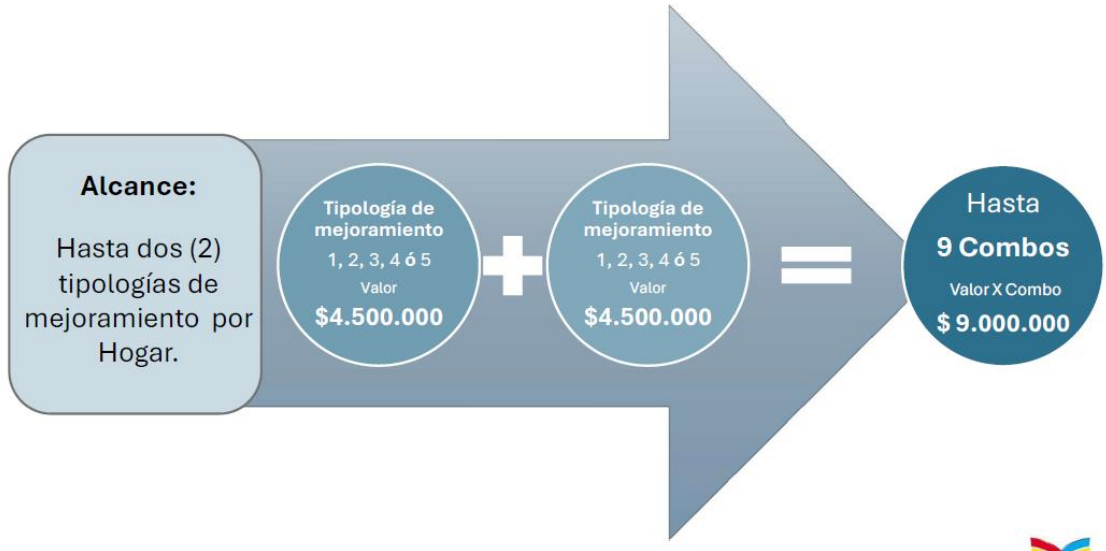
TIPOS DE MEJORAMIENTOS A IMPLEMENTAR SEGÚN NECESIDAD DEL HOGAR:

Alcance: hasta dos (2) tipologías de Mejoramiento por hogar.
Valor de cada mejoramiento $ 4.500.000, discriminados así:



ALCANCE FINANCIERO

COMBOS DE MEJORAMIENTOS A IMPLEMENTAR SEGÚN NECESIDAD DEL HOGAR:



POSIBLES COMBOS A IMPLEMENTAR SEGÚN NECESIDAD DEL HOGAR

Todas las tipologías de mejoramiento tienen un valor de $ 4.500.000, por lo tanto, cada hogar tendrá la opción de escoger dos (2) de las tipologías según necesidad del hogar así:



MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Dra. Ginna Garcia	Asesora y Delegada de la Gerente	IDACO
Dr. Lino R. Pombo Torres	Secretario	Secretaria de Hábitat
Dr. Danny Enrique Rico Zamora	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	IDACO
Dra Karen Ramírez Hernández	Jefe de la oficina financiera	Secretaria de Hábitat
Dr. Adul Guevara Bayona	Subgerente Administrativo y	IDACO
Dr. Fabio H. Ramírez Rodríguez	Director de Planeación y Coordinación Interinstitucional.	Secretaria de Hábitat y Vivienda

INVITADOS AL COMITÉ TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Linda Valeria García Frayle	Apoyo jurídico Contratista	Secretaria de Hábitat y Vivienda
Marcos Andrés Martínez	Apoyo técnico	IDACO

	contratista	
Laura Diocita Sánchez	Apoyo jurídico Contratista	Secretaria de Hábitat y Vivienda
Cristina Jaramillo	Apoyo técnico contratista	Secretaria de Hábitat y Vivienda
Christian Cotrino	Apoyo técnico contratista	Secretaria de Hábitat y Vivienda



_____

Firma
LINO R. POMBO TORRES
Secretario de Hábitat y Vivienda
Presidente de la presente

Anexo: Presentación del Comité